



DEFENSA ASEGURADA CIA. LTDA.

Compañía de Prestación de Servicios
Jurídico - Administrativos

Edificio Benalcázar Mil
Piso 12 - Oficina 1201
Phones: 550-600 - 566-409
Quito - Ecuador

GRADYS
3-8-94

Quito, Agosto 2 de 1994

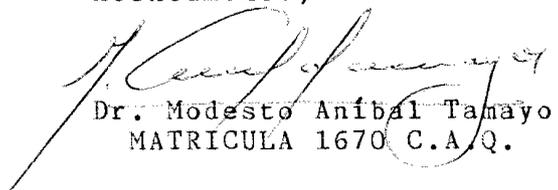
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Señor Superintendente:

Adjunto tengo a bien remitirle copia certificada de la escritura de cesión de participaciones sociales de la Compañía "SISTEMAS TELECAL CIA. LTDA.", otorgada por ELSA MARIA CONEJO MALES a favor de INDIRA MALENA CONEJO MALES, el día 18 de Julio de 1994 ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el primero de Agosto de 1994.

El expediente de la Compañía SISTEMAS TELECAL CIA. LTDA. al cual mandará que se incorpore la escritura adjunta, es el No. 18645-89.

Atentamente,


Dr. Modesto Aníbal Tamayo
MATRICULA 1670 C.A.Q.

3 Ago 94 11 30
REGISTRO MERCANTIL
QUITO

OK chuy
2-08-94
8-8-94

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1		
2		
3		
4		
5		
6	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA	En la ciudad de SAN FRANCIS
7	SISTEMAS TELECAL CIA. LTDA.	CO DE QUITO, Capital de la
8	OTORGA: ELSA MARIA CONEJO MALES	República del Ecuador, a los
9	A FAVOR DE: INDIRA MALENA CONEJO MALES.	dieciocho (18) días del mes
10		de JULIO de mil no-
11	C U A N T I A :	vecientos noventa y cuatro ,
12	S/. 50.000,00	ante mí Doctor GUSTAVO FLO-
13		RES UZCATEGUI, Notario Nove-
14	no de este Cantón, comparecen: en calidad de CEDENTE, la señora ELSA MARIA	
15	CONEJO MALES, soltera, representada en este acto por su Mandataria señora	
16	LAURA MATILDE MALES SARABINO, de acuerdo con la escritura de poder adjunta,	
17	y, en calidad de CESIONARIA, la menor INDIRA MALENA CONEJO MALES, represen-	
18	tada por su padre CESAR ENRIQUE CONEJO MALES, conforme se desprende de la	
19	partida de nacimiento que también se adjunta. Los comparecientes son ecua-	
20	torianos y domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes conozco de lo	
21	cual doy fe, y me presentan para que eleve a escritura pública, la suguien-	
22	te de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que se contiene en la minuta cu-	
23	yo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO :-	
24	En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de	
25	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas:	
26	PRIMERA :- COMPARECIENTES .- Comparecen al otorgamien-	
27	to y suscripción de la presente escritura, en calidad de CEDENTE, la señora	
28	ELSA MARIA CONEJO MALES, soltera, representada en este acto por su Mandata-	

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 ria señora LAURA MATILDE MALES SARABINO, de acuerdo con la escritura de po
2 der adjunta, y, en calidad de CESIONARIA, la menor INDIRA MALENA CONEJO
3 MALES, representada por su padre CESAR ENRIQUE CONEJO MALES, conforme se
4 desprende de la partida de nacimiento que también se adjunta.- S E G U N
5 D A :- A N T E C E D E N T E S.- UNO .- Por escritura pública celebrada
6 el veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario
7 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del
8 mismo Cantón el veinte de Septiembre del mismo año, se constituyó la Compa
9 ñía SISTEMAS TELECAL CIA. LTDA., con un capital social de un millón de su
10 cres oo/100 dividido en mil participaciones sociales iguales, acumulativas
11 e indivisibles de un mil sucres oo/100 de valor cada una, distribuidas a
12 sí: CESAR ENRIQUE CONEJO MALES, novecientas participaciones sociales sus
13 critas y pagadas; JOSE JUAN CONEJO MALES, cincuenta participaciones socia
14 les suscritas y pagadas; y, ELSA MARIA CONEJO MALES, cincuenta participa
15 ciones sociales suscritas y pagadas.- DOS .- Por escritura pública cele
16 brada el veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el
17 Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita
18 en el Registro Mercantil el veintinueve de Junio del mismo año, el señor
19 JOSE JUAN CONEJO MALES transfirió la totalidad de sus participaciones so
20 ciales al menor JAIRO EFREN CONEJO MALES.- TRES.- La Junta General Extraor
21 dinaria Universal de Socios reunida el cinco de Julio de mil novecientos
22 noventa y cuatro, autorizó a la socia ELSA MARIA CONEJO MALES para que
23 transfiera la totalidad de sus participaciones sociales, a favor de la me
24 nor INDIRA MALENA CONEJO MALES, habiendo previamente renunciado todos los
25 socios a su derecho preferente para la adquisición de las mismas.- T E R
26 C E R A :- C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S .- Con los
27 antecedentes expuestos, la señorita ELSA MARIA CONEJO MALES, representada
28 en este acto por su Mandataria señora LAURA MATILDE MALES SARABINO, trans-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 fiere las cincuentas participaciones sociales suscritas y pagadas en 1-
2 gual número que posee actualmente en la Compañía SISTEMAS TELECAL CIA.

3 LTDA., y su respectivo valor, más todos los derechos y obligaciones que
4 devienen de su actual calidad de socia de dicha Compañía, a favor de la
5 menor INDIRA MALENA CONEJO MALES, representada en este acto por su padre
6 señor CESAR ENRIQUE CONEJO MALES, quien acepta en esta calidad la aludida

7 transferencia, por considerarla conveniente para los intereses de su repre
8 sentada.- CUARTA :- NUEVA INTEGRACION DEL
9 CAPITAL SOCIAL.- Atenta la cesión de participaciones efec-
10 tuada mediante este instrumento, el capital social de un millón de sucres
11 oo/100 de la Compañía SISTEMAS TELECAL CIA. LTDA., queda integrado de la
12 siguiente manera: CESAR ENRIQUE CONEJO MALES, novecientos mil sucres :-

13 oo/100, equivalente a novecientas participaciones sociales ;
14 JAIRO EFREN CONEJO MALES, cincuenta mil sucres oo/100, equiva
15 lente a cincuenta participaciones sociales; e, INDIRA MALENA
16 CONEJO MALES, cincuenta mil sucres oo/100, equivalente a cin-
17 cuenta participaciones sociales.- QUINTA :- R A T I

18 F I C A C I O N .- Los comparecientes manifiestan que se en
19 cuentran cancelados los valores de las participaciones socia-
20 les transferidas, declaran su conformidad con este acto de
21 transferencia y sus consecuencias de orden legal, y ratifican
22 su aceptación y consentimiento para la realización del mismo.-

23 SEXTA :- DOCUMENTOS HABILITANTES.-

24 Como tales se agregan los siguientes: UNO.- El acta autógra-
25 fa de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de
26 la Compañía SISTEMAS TELECAL CIA. LTDA. celebrada el cinco de
27 Julio de mil novecientos noventa y cuatro, en la cual se auto
28 riza la transferencia de participaciones sociales materia de

DOCTOR GUSTAVO FLORES MIZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 este instrumento; y, DOS.- La escritura de poder que legiti
2 ma la personería de la señora LAURA MATILDE MALES SARABINO,
3 como Mandataria de la señorita ELSA MARIA CONEJO MALES; y,
4 TRES.- La partida de nacimiento que legitima la intervención
5 del señor CESAR ENRIQUE CONEJO MALES como padre y representan
6 te legal de la menor INDIRA MALENA CONEJO MALES.- Usted, se-
7 ñor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo .- -
8 H A S T A A Q U I L A M I N U T A , la misma que se
9 halla firmada por el señor Doctor MODESTO ANIBAL TAMAYO, Abo-
10 gado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Qui
11 to número mil seiscientos setenta.- Para el cumplimiento y o
12 torgamiento de la presente escritura se observaron los precep
13 tos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes
14 íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican en todo su
15 contenido, y en unidad de acto firman conmigo, el Notario de
16 todo lo cual doy fe.-
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

CA 005390A-G
614-522

110525A11-2
126-001

28 En fe y testimonio, (firmado) Doctor Gustavo Flores Mizcategui. -

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6 PODER ESPECIAL En la ciudad de SAN FRAN
7 OTORGA: ELSA MARIA CONEJO MALES CISCO DE QUITO , Capital
8 A FAVOR DE: LAURA MATILDE MALES de la República del Ecua
9 dor, a los trece días
10 CUANTIA INDETERMINADA. del mes de Junio de mil
11 novecientos noventa y
12 cuatro, ante mí doctor
13 GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este Cantón,
14 comparece la señorita ELSA MARIA CONEJO MALES, por sus pro-
15 pios derechos. La compareciente es ecuatoriana, soltera,
16 mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quito, a
17 quien conozco de lo cual doy fe, y me presenta para que e
18 leve a escritura pública la siguiente de Poder Especial
19 que se contiene en la minuta cuyo tenor literal a continua
20 ción transcribo: - SEÑOR NOTARIO :- En el re-
21 gistro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorpo-
22 rar una de la cual conste que yo, ELSA MARIA CONEJO MALES,
23 soltera, por mis propios derechos, confiero PODER ESPECIAL,
24 amplia y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor
25 de la señora LAURA MATILDE MALES SARRAETINÓ, para que me
26 represente como socia de la Compañía SISTEMAS TELECAL CIA.
27 LTDA., pudiendo concurrir a toda clase de juntas, con voz
28 y voto, incluyéndose aquellas juntas en que se trate de a

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI 70
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

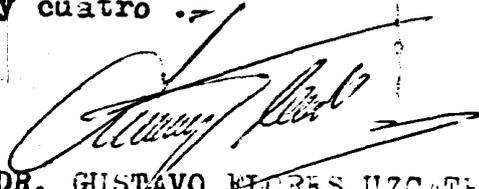
1 asuntos que necesitan de cláusula especial como las de fu-
2 sión, transformación, aumento o disminución de capital,
3 reconstitución, prórroga de plazo o disolución anticipada,
4 sin que la intervención del Mandatario esté limitada por
5 los asuntos a tratarse en tales juntas; podrá a cualquier
6 título transferir las participaciones sociales que tengo
7 actualmente en la citada Compañía, en forma total o parcial,
8 a favor de cualquier persona, o adquirir participaciones
9 sociales de la misma Compañía, en caso de aumento de capi-
10 tal o subsecuentes cesiones de participaciones sociales de
11 parte de los otros socios, según convenga a mis intereses,
12 pudiendo únicamente por su propio y exclusivo criterio; po-
13 dré suscribir las respectivas escrituras de transferencia
14 de participaciones sociales, como cedente o cesionario, y
15 designar la persona que ha de inscribir las mismas; podrá
16 recibir los títulos o certificados de participaciones que
17 me correspondan, y administrar y disponer libremente de los
18 mismos; en general, confiero a mi Mandatario todas las fa-
19 cultades y atribuciones que me corresponden como socio de
20 la Compañía SISTEMAS TELECAL CIA. LEIDA., de acuerdo con la
21 Ley de Compañías vigente y más leyes de la República del E-
22 cuador.- Se agregarán las cláusulas de estilo.- H A
23 T A A Q U I L A M I N U T A , la misma que se ha
24 lla firmada por el señor Doctor MODESTO ANIBAL SALAZAR,
25 Abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados
26 de Quito, número mil seiscientos sesenta.- Para el cumpli-
27 miento y cumplimiento de la presente escritura se observará
28 con la debida diligencia y exactitud lo que se indica en la minuta
29

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

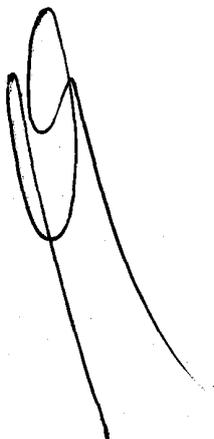
1	la compareciente, íntegramente por mí el Notario, ésta se
2	ratifica en todo su contenido, y en unidad de acto firma
3	conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-
4	
5	
6	
7	
8	<i>Elsa Conzales</i>
9	C.T. 171061601-0
10	040-393

f) El Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui.-

Se otorgó ante mí ,
y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a dieciséis de junio de mil no-
vecientos noventa y cuatro .-



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "SISTEMAS TELECOMUNICACIONAL LTDA.", CELEBRADA EL 5 DE JULIO DE
1974

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de Julio de mil nove-
cientos setenta y cuatro, siendo las 18:00, en las oficinas de la
Compañía, situada en la calle Venezuela No. 2209 y Riofrio, hallándo-
se con los señores CESAR ENRIQUE CONEJO MALES, propietario de nove-
cientas participaciones sociales, y, a su vez, representante legal
de su hijo menor JAIRO EPREN CONEJO MALES, propietario de cincuenta
participaciones sociales, y la señora LAURA MATILDE MALES, Mandataria
de la señora ELSA MARIA CONEJO MALES, propietaria de cincuenta parti-
cipaciones sociales, y representando que se encuentra por lo mismo
el cien por ciento del capital de la Compañía, fundados en el Art.
230 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en
Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con el objeto de
tratar como único punto la cesión de participaciones sociales por par-
te de la señora ELSA MARIA CONEJO MALES, a favor de la menor INDIRA
MALENA CONEJO MALES.

Preside la Junta el señor CESAR ENRIQUE CONEJO MALES, como Presidente
suplente de la Compañía, y actúa como Secretaria ad-hoc la señora
LAURA MATILDE MALES SARABINO.

El Presidente declara instalada la sesión y concede la palabra a la
señora LAURA MATILDE MALES SARABINO, quien manifiesta que es volun-
tad de su mandante señora ELSA MARIA CONEJO MALES, transferir las
cincuenta participaciones sociales que posee actualmente en la Com-
pañía a favor de su sobrina menor INDIRA MALENA CONEJO MALES, a cuyo
efecto pide que se le conceda la respectiva autorización.

El señor CESAR ENRIQUE CONEJO MALES, por sus propios derechos y por
los que representa de su hijo menor JAIRO EPREN CONEJO MALES, mani-
fiesta que renuncia al derecho preferente de adquirir las participa-
ciones sociales que se propone ceder la señora ELSA MARIA CONEJO MA-
LES, y expresa su consentimiento para que ceda las mismas en favor
de su sobrina.

Así, las cosas, sin más deliberaciones, la Junta resuelve por unani-
midad lo siguiente:

1. Autorizar a la señora ELSA MARIA CONEJO MALES, para que transfe-
ra en favor de la menor INDIRA MALENA CONEJO MALES, la totalidad
de participaciones sociales que posee actualmente en la Compañía,
y
2. Aceptar a la menor INDIRA MALENA CONEJO MALES como nueva socia de
la Compañía.

Resultado de esta forma el único punto del orden del día, y no ha-
biendo más que tratar, se procede a la elaboración de la presente
acta, la cual una vez concluida se da lectura de la misma por Secretaria,
siendo aprobada por unanimidad sin ninguna observación, para constan-

cia de lo cual tienen todos los concurrentes que tratarse de una junta universal.

Siendo las 13:00 se clausura la sesión.

Laura Matilde Mailes Sarabino
Laura Matilde Mailes Sarabino

Cesar Enrique Conejo Mailes
Cesar Enrique Conejo Mailes



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO : Que en el registro de nacimientos *****
correspondiente a ***** del cantón MONTUFAR *****
la inscripción de 1979 , tomo 1 , página 243 , acta 486 , consta
CONCEPCION MAILES INDIRA MALENA

nacido en GONZALEZ SUAREZ ** , cantón MONTUFAR *****
provincia de CARCHI *****
NOVECIENTOS SETENTAINUEVE * hijo(a) de DOCE ***** de AGOSTO ** de MIL
nacionalidad ECUATORIANA ***** y de CESAR ENRIQUE CONEJO MAILES
nacionalidad ECUATORIANA ***** LAURA MATILDE MAILES SARABINO

QUITO **** 20 de MAYO *** de 19 94.
Cédula : *****

[Firma]
JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

427728

Lo enmendado .- VALE.-

Se otorgó ante mí , Se otorgó ante mí ,
y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA,
de mil novecientos noventa y cuatro de julio de mil novecientos noventa y
cuatro .-

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



RAZON: Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario
Noveno doctor Gustavo Flores Uzcatégui, el 18 de julio de
1994 se otorgó una escritura de Cesión de Participaciones
otorga la Sra. Elsa María Conejo Males en favor de Indira
Malena Conejo Males, tomé nota la margen en la escritura
Matriz de Cosntitución de Compañía Sistemas Telecal Cía. Ltda.
Quito, a veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro.-



EL NOTARIO

Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

1 ~~Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número~~
2 ~~1.881 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de Septiembre de mil no~~
3 ~~vecientos ochenta y nueve, a fs. 3.462 vta., tomo 120 correspondiente~~
4 ~~a la constitución de la compañía " SISTEMAS TELECAL CIA.~~

5 ~~LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.-~~
6 ~~Quito, a primero de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-~~

7 EL REGISTRADOR ENCARGADO. *Dr. Raúl Augusto Barea S.*



REGISTRADOR ENCARGADO DEL CENTRO QUITO
ENCARGADO

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28